



Río Gallegos, 2 de julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.029/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 198/25 se otorga licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, a la NODOCENTE Yuliana Andrea PALACIO CIRO, a partir del 14 de marzo de 2025, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 437/25 la Secretaría de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro de la NODOCENTE Yuliana Andrea PALACIO CIRO, a partir del 25 de junio de 2025, con una jornada laboral reducida de CUATRO (4) horas diarias por el término de TREINTA (30) días, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la NODOCENTE involucrada y que ha usufructuado DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a sus funciones laborales a la NODOCENTE Yuliana Andrea PALACIO CIRO (C.U.I.L. N° 27-19046456-9), en el cargo Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Administración de Personal, Agrupamiento Administrativo, Categoría TRES (3), código del cargo 413-A069-P, a partir del 25 de junio de 2025, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que en el marco de lo recomendado por la Junta Médica la Jornada Laboral será reducida a CUATRO (4) horas diarias por el término de TREINTA (30) días, cumplido el plazo deberá reintegrarse a la Jornada Laboral Completa.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la NODOCENTE Yuliana Andrea PALACIO CIRO que ha usufructuado DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG